

**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA ABIERTA
PREÁMBULO**

POR CUANTO: La colocación en consulta pública constituye un mecanismo que procura la participación ciudadana en los procesos de evaluación de reglamentos, con el objetivo principal de mejorar la eficiencia, la transparencia y la participación pública.

POR CUANTO: En fecha 1ro. de agosto del año 2021 fue promulgada la Ley Núm. 160-21, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), y como órgano dependiente del mismo, crea el “Consejo Nacional de Regulaciones Técnicas para Edificaciones (CONARTED)”, el cual, junto al Viceministerio de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones, son los responsables para la definición y elaboración de los reglamentos técnicos, científicos y metodológicos que sirven de base para la preparación y ejecución de proyectos y obras de ingeniería, arquitectura y ramas afines.

POR CUANTO: El presente “**Anteproyecto de Reglamento para estudios Geotécnicos en Edificaciones, R-024**”, fue originalmente formulado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) bajo el proceso establecido por la Ley Núm. 687-82, habiendo sido debidamente consensuado por el Comité Técnico, iniciando en el año 2017 y culminando en fecha 05 de diciembre de 2019, según consta en las Actas de reunión correspondientes. Igualmente, el documento fue colocado en Vista Pública en fecha 12 de marzo de 2020. Posteriormente, producto del **proceso de transición**, el MIVHED asumió el Anteproyecto con el estatus de pendiente de remisión al Poder Ejecutivo para su oficialización.

POR CUANTO: En virtud de la conformación del Consejo Nacional de Regulaciones Técnicas para Edificaciones (CONARTED), en fecha 28 de enero de 2022, fueron publicadas disposiciones transitorias correspondientes al **Anteproyecto de Reglamento para estudios Geotécnicos en Edificaciones, R-024**, para fines de viabilizar los procesos de revisión y aprobación de proyectos, especialmente de los proyectos de viviendas de bajo costo, así como el aseguramiento de los estándares de calidad y seguridad de las edificaciones.

POR CUANTO: Con el objetivo de garantizar la transparencia y eficiencia de los procesos de revisión de reglamentos dentro del marco del procedimiento instaurado por la Ley Núm. 160-21, se procederá a la colocación en **Consulta Pública** del presente **Anteproyecto de Reglamento para estudios Geotécnicos en Edificaciones, R-024**, en paralelo a la revisión del Comité Técnico Especializado, previo a proceder al sometimiento a aprobación definitiva del CONARTED y posterior remisión al Poder Ejecutivo.

POR CUANTO: En virtud de lo precedentemente expuesto, este Ministerio de la Vivienda y Edificaciones (MIVHED), por medio del presente aviso:

CONVOCA A:

PROFESIONALES Y TÉCNICOS DEL ÁREA DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y RAMAS AFINES, GREMIOS, ASOCIACIONES, INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y PÚBLICO EN GENERAL, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL “ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO PARA ESTUDIOS GEOTÉCNICOS EN EDIFICACIONES, R-024”, documento propuesto para la actualización del Decreto Núm. 577-06 de fecha 21 de noviembre de 2006, G.O. Núm. 10394”. La presente convocatoria es realizada en el ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley Núm. 160-21 que crea el MIVHED y su Reglamento de aplicación, Decreto Núm. 236-22, Artículos 23 y siguientes de la Ley Núm. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública, los Artículos 45 y siguientes del Reglamento de aplicación de la Ley Núm. 200-04, Artículo 12, numeral 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública No. 247-12, los Artículos 30 y siguientes de la Ley Núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, y Artículo 3 numeral 8 de la Ley 167-21 de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites.

El documento se encontrará disponible en el siguiente enlace: [Procesos de consultas abiertas \(mived.gob.do\)](https://mived.gob.do), y contará con una leyenda para facilitar su revisión e interpretación. Las observaciones pueden ser enviadas al correo electrónico reglamentos@mived.gob.do, en un plazo de **60 días calendario** a partir de la presente publicación.



Iliana Penélope Gallardo Beato
Directora de Normas y Reglamentaciones